

ACTA Nº. 6 MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE: SUPRA-A-0018-2024-S

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS

En Madrid, el día 3 de diciembre de 2024, a las 10:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. designada para este expediente de contratación e integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- D. Jesús Manuel Marcote Juste, como Titular del Área de Programa de Inversión Regional, a cuya iniciativa se promueve la licitación.

Vocales:

- D. Ignacio de la Cuesta Ciruelo, como técnico del Área de Programa de Inversión Regional a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- D^a. Noelia Crespo Pérez, como miembro del Área Económico-Financiero.
- D^a. Margarita de Mendoza Macías, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.
- D. Julio Arnaldo García Jiménez, designado por la Comunidad de Madrid a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Secretaria:

- D^a. Verónica Parra Cáceres, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

La Mesa de Contratación válidamente constituida con la asistencia de la totalidad de sus miembros, celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para el estudio y valoración de la documentación requerida, y presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato de “*Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras*”

supramunicipales del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (3 lotes)”, que se adjudicará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, comienza el acto con la comprobación de la documentación aportada como respuesta a los requerimientos de fecha 18 de noviembre de 2024 efectuados a los propuestos adjudicatarios de cada uno de los tres lotes ÁGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L. (LOTE 1.- ZONA A), CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA) (LOTE 2.- ZONA B) y PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.(LOTE 3.- ZONA C), una vez verificada la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, y del examen y calificación de la misma, ha resultado que:

- ÁGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L.* y CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA) ha presentado correctamente la referida documentación, cumpliendo los requisitos establecidos en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Se comprueba que ÁGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L ha presentado resguardo de garantía definitiva depositada en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid (nº 202455007927Y) si bien, en este procedimiento, según lo dispuesto en el apartado 12 de la cláusula 1 del PCAP, no se exige garantía definitiva para el Acuerdo Marco sino que esta garantía se deberá constituir en la adjudicación de servicios objeto de un contrato basado en el acuerdo marco, por lo que la Mesa determina que se proceda a su devolución.

- PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., en cuanto al pago del Impuesto sobre actividades económicas se comprueba que en la fecha de presentación de la documentación, el 27 de noviembre de 2024, no aporta el justificante de pago ni la declaración responsable indicando la causa de exención del pago de dicho impuesto y documento oficial que lo acredite, de conformidad con lo establecido en el punto 3.- de la cláusula 15 del PCAP; en su lugar, aporta declaración responsable indicando que este impuesto le corresponde pagarlo por primera vez en el ejercicio 2024 junto con el correspondiente certificado oficial y que, el plazo para hacerlo finaliza el 2 de diciembre. Por ello, la Mesa acuerda requerir a esta empresa el justificante del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024, con el fin de poder verificar la efectiva situación actual de dicha empresa en lo referente al pago del Impuesto sobre actividades económicas a la fecha de finalización del plazo otorgado para la aportación de la documentación requerida.

Una vez concluidos los actos anteriormente descritos, lectura y evaluación de la documentación presentada por el licitador se procede a adoptar por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar al Órgano de Contratación la **Propuesta de adjudicación de los Acuerdos Marco de los Lotes 1 y 2**, conforme a lo establecido en el apartado 8 de cláusula 1, y en la cláusulas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en

relación con artículos 145, 146 150 y 157 y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, una vez evaluadas y clasificadas por la Mesa las proposiciones admitidas como resultado de la aplicación de la pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 de la cláusula 1 del citado Pliego, por ser los candidatos que han obtenido la mejor puntuación para cada uno de los lotes, al haber presentado la mejor oferta, relación calidad-precio, con respecto a los demás candidatos, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE 1.- ZONA A: AGORA INGENIERIA SERVICIOS Y PREVENCION, S.L. (B85596914)

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios que figuran en el Anejo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del acuerdo marco, IVA excluido: 30,02%.

LOTE 2.- ZONA B: CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA) (A29021334):

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios que figuran en el Anejo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del acuerdo marco, IVA excluido: 39,08%.

SEGUNDO. - Requerir aclaración a PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L, empresa propuesta como adjudicataria del Lote 3, para que, en el plazo de 3 días naturales a contar desde envío del requerimiento, aporte el justificante del pago del impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2024 y cuyo plazo de pago finalizaba el 2 de diciembre de 2024, con el fin de verificar y comprobar la efectiva situación actual de esta empresa en lo referente al pago de dicho impuesto.

TERCERO. - Publicar el Acta en el tablón de anuncios electrónico del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se da por finalizado el presente Acto y una vez leída y aprobada esta acta por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por todos ellos.

IGNACIO DE LA CUESTA CIRUELO - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por IGNACIO DE LA CUESTA CIRUELO - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.04 14:41:25 +01'00'

D. Ignacio de la Cuesta Ciruelo

MARGARITA DE MENDOZA MACÍAS - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por MARGARITA DE MENDOZA MACÍAS - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.09 17:54:19 +01'00'

D^a. Margarita de Mendoza Macías

Vocales

NOELIA CRESPO PÉREZ - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por NOELIA CRESPO PÉREZ - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.04 13:42:07 +01'00'

D^a. Noelia Crespo Pérez

Documento firmado digitalmente por: GARCIA JIMENEZ JULIO ARNALDO
Fecha: 2024.12.09 13:03
Verificación y validez por CSV: 1221322798214760984817
La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv>

D. Julio Arnaldo García Jiménez

La Secretaria



VERÓNICA PARRA CÁCERES
LETRADO DE CONTRATACIÓN

Fecha: 2024.12.10 08:15:20 +01'00'

D^a Verónica Parra Cáceres

El Presidente

JESÚS MANUEL MARCOTE JUSTE - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por JESÚS MANUEL MARCOTE JUSTE - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.10 08:41:18 +01'00'

D. Jesús Manuel Marcote Juste